

CUARTO COMUNICADO: “Política integral de comercialización de frijol para el ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018, del estado de Sinaloa”

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), con fundamento en el artículo 36 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización y en seguimiento a los acuerdos con autoridades del sector agrícola del Estado Sinaloa, considera necesario ampliar los plazos de la comercialización del frijol del ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018, reconociendo el retraso aducido por los productores en la comercialización del grano y, en consecuencia, en el ingreso por la venta del mismo.

En atención a los productores y al avance del programa de acopio, se dan a conocer las modificaciones a la Política Integral publicada en el portal www.gob.mx/aserca el 30 de marzo 2018 y sus modificaciones de fecha 4 y 24 de mayo de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

1. El periodo de autorización de Garantías Líquidas se amplía del 2 de marzo al 22 de junio del 2018; y
2. El plazo de pago al productor se amplía del 22 de febrero al 6 de julio de 2018;

Asimismo, en apego a lo establecido en los artículos 3 fracciones IV y XXI, 10, 11 último párrafo, 20, 21, 22 y 35 de las Reglas de Operación, los recursos que se destinen a los incentivos a la comercialización estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria y al Aviso que con posterioridad se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”